



PROCEDIMIENTO MONITORIO EN LA JURISDICCIÓN SOCIAL - ESCRITO INICIADOR

JUZGADO (hacer constar la identificación del Juzgado al que se dirige el escrito)

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DNI/NIF/CIF			
ACTUANDO POR SÍ MISMO/A	ACTUANDO POR REPRESENTACIÓN DE	CON PODER O ESCRITURA PÚBLICA N°	DE LA FECHA			
OTORGADA ANTE NOTARIO D./D ^a						
CON LOS SIGUIENTES DATOS DE LOCALIZACIÓN EN ESPAÑA A EFECTOS DE NOTIFICACIONES						
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA		NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
PARROQUIA			LUGAR			
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD			
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO				
OTROS DATOS						

Localización que declaro a los efectos de recibir las notificaciones del presente procedimiento y facilitados al amparo de lo dispuesto en el artículo 53.2 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, que la finalidad de que surtan plenos efectos a notificaciones intentadas en tal dirección, y hasta entonces no sean facilitados otros datos alternativos, reconociendo la carga procesal de mantenerlos actualizados a los efectos previstos en el propio artículo 53.2, y reconociendo igualmente el compromiso de comunicar al juzgado los cambios relativos mi nº de teléfono, FAX, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el tribunal.

Por la presente formulo petición inicial de PROCESO MONITORIO, al amparo de lo que dispone el artículo 101 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en reclamación de CANTIDAD, frente a:

DATOS DE LA PERSONA DEMANDADA

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DNI/NIF/CIF

ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL

Nº DE PROTOCOLO	FECHA	NOTARIO: D/D ^a

APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD MERCANTIL

TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
PARROQUIA		LUGAR			



Administración de Justicia en Galicia
Administración de Xustiza en Galicia



CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
OTROS DATOS			
<p>Datos y dirección del/la demandado/la, que declaro a los efectos de que puedan realizarse por el juzgado los actos de comunicación según disponen los artículos 56 y 57 de la ley de la jurisdicción social, por los siguientes medios posibles: Correo certificado con acuse de recibo, servicio de telégrafo, FAX, correo electrónico o por cualquier otro medio idóneo de comunicación o de transmisión de textos, medios electrónicos, telemáticos, infotelecomunicaciones o de otra clase semejante, que permitan el envío y la recepción de escritos y documentos, de forma tal que esté garantizada la autenticidad de la comunicación y de su contenido, y quede constancia veraz de la remisión y recepción íntegras, y del momento en que se hicieron; y hasta entonces no conste otra dirección facilitada por la propia persona o entidad demandada, a los efectos y que las responsabilidades contenidas en el artículo 53.2 de la ley de la jurisdicción social, ya reseñado.</p>			

CANTIDAD RECLAMADA

SE FORMULA RECLAMACIÓN DE CANTIDAD, POR MEDIO DEL PROCESO MONITORIO DEL ARTÍCULO 101 DE LA LEY REGULADORA DE LA JURISDICCIÓN SOCIAL, DERIVADA DE LA RELACIÓN LABORAL EXISTENTE ENTRE LAS PARTES, POR EL CONCEPTO CONCRETO DE:

CORRESPONDIENTE AL SIGUIENTE O SIGUIENTES PERÍODOS QUE SE DETALLAN:



Administración de Justicia en Galicia
Administración de Xustiza en Galicia



RECLAMÁNDOSE LAS SIGUIENTES CUANTÍAS QUE SE DESGLOSAN, Y EN RELACIÓN CON LOS CONCEPTOS Y PERÍODOS DESCritos:

CANTIDAD TOTAL RECLAMADA (no debe exceder los 6.000€)

DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN (En relación con los datos anteriormente reseñados, se aportan con la presente petición los siguientes documentos):

- Copia del contrato acreditativo de la relación laboral.
- Recibos de salarios.
- Comunicación empresarial o reconocimiento de deuda.
- Certificado o documento de cotización.
- Informe de vida laboral.
- Otros documentos que se detallan a continuación:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.

- Documento justificativo de haber intentado previamente la presentación de esta solicitud, conciliación o mediación.

*Manifestando que los anteriores documentos se postulan como principio de prueba de la relación laboral existente entre las partes y de la cuantía de la deuda.

SOLICITO

Que se requiera a la empresa demandada para que en el plazo de diez días pague las cantidades reclamadas, acreditándolo ante el juzgado, o comparezca y alegue suintamente en escrito de oposición las razones por las que, a su entender, no debe, en todo o en parte, la cantidad reclamada; con apercibimiento de que, de no pagar dicha cantidad ni comparecer alegando las razones de la negativa al pagado, se despachará ejecución contra ella. Solicito que se dé traslado de la presente petición al Fondo de Garantía Salarial, y todo ello a través del trámite previsto en el artículo 101 de la ley 36/2011 de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	El Órgano Jurisdiccional u Oficina Judicial ante los que se presenten las demandas, las denuncias o atestados, y los escritos de trámite.
Finalidades del tratamiento	Gestión de los procedimientos judiciales, con la finalidad que se derive de la aplicación de las leyes procesales.
Legitimación para el tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos según el art. 6.1 del Reglamento General de Protección de Datos, la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.
Destinatarios de los datos	Solo se podrán ceder y/o comunicar datos a terceros (incluidos Órganos Judiciales internacionales) cuando así lo exija el trámite del procedimiento judicial o por obligación legal.
Plazo de conservación	Los plazos y criterios de conservación serán los previstos en las leyes procesales.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán ejercer su derecho de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos de carácter personal, y la limitación u oposición a su tratamiento, de conformidad con las leyes procesales, debiéndose ejercer tal derecho ante los Juzgados y Tribunales. Dicho ejercicio de derechos podrá estar limitado según el art. 23.1 del Reglamento General de Protección de Datos, para salvaguardar la protección de la independencia judicial y de los procedimientos judiciales. Asimismo, también se podrá ejercer el derecho para reclamar ante el Consejo General del Poder Judicial que es la autoridad de Control para tratamientos con fines jurisdiccionales.
Delegado de Protección de Datos	Los Órganos Jurisdiccionales y Oficinas Judiciales están exentas del nombramiento obligatorio de un delegado de protección de datos siempre que actúen en el ejercicio de su función judicial (art.37.1.la RGPD).

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE

LUGAR Y FECHA

, de de